

**PUBLICADA**

Tarija, 03 de Noviembre del año 2017



## CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL ..... 013/2012

*Lic. Rodrigo Paz Pereira.*

**PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010/2011 emitida en fecha veintidós del mes de febrero del año 2011, el Concejo Municipal ha determinado otorgar un reconocimiento a la permanencia de los Grupos de Mujeres que participan en la tradicional **Fiesta y Entrada de Comadres**.

Que, el grupo de las "Churas Comadres de la Loma" fue fundado el 20 de enero de 1.997 por mujeres entusiastas, alegres, querendonas de las costumbres, tradiciones e identidad de su tierra; a lo largo de su trayectoria han venido incrementando el número de participantes, actualmente están integradas por más de 100 mujeres, que conservan las tradiciones del carnaval Chapaco, a través de amistad entre vecinas, participado activamente en la realización de la tradicional Entrada de Comadres, una de las más importantes atracciones turísticas de nuestra "Tarija Amiga".

### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conferir la distinción "**BODAS DE ROSA PASCUA**" (15 años de permanencia) en favor de las:

## **CHURAS COMADRES DE LA LOMA**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encomendar al H. Alcalde Municipal, Lic. Oscar Montes B., que de manera conjunta con el Presidente del H. Concejo Municipal, Lic. Rodrigo Paz P., hagan entrega de la distinción y copia autógrafa de la presente Ordenanza en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los dos días del mes de febrero del año dos mil doce.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Rodrigo Paz Pereira*  
Lic. Rodrigo Paz Pereira

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

ES CONFORME:

*Noemí Vásquez de Montellano*  
**H. CONCEJAL SECRETARIA**